

### PROGRAMA FORMATIVO

# Seguridad y Defensa Nacional. Organización y funcionamiento de la administración militar

Abril 2022





### IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la

especialidad:

SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA Área Profesional:

Código: ADGD57

Nivel de cualificación

profesional:

3

### **Objetivo general**

Poseer una visión básica y global del marco jurídico y social en las Fuerzas Armadas, así como de los procedimientos administrativos y principios rectores en materia de personal e igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

### Relación de módulos de formación

Módulo 1 Organización de la AGE orientada a la Defensa Nacional. 60 horas

60 horas Marco jurídico y social en las Fuerzas Armadas. Régimen de personal e Módulo 2

igualdad entre mujeres y hombres

Seguridad Nacional y Organizaciones Internacionales. 60 horas Módulo 3

### Modalidades de impartición

**Presencial** 

Teleformación

### Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición

180 horas

**Teleformación** Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

### Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones/ titulaciones	<ul> <li>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</li> <li>Título de Bachiller o equivalente.</li> <li>Título de Técnico Superior (FP Grado Superior) o equivalente.</li> <li>Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.</li> <li>Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad.</li> <li>Título de Grado o equivalente.</li> <li>Título de Postgrado (Máster) o equivalente.</li> </ul>
Experiencia profesional	No se requiere.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

### Justificación de los requisitos del alumnado

En relación al requisito exigido sobre Acreditaciones/Titulaciones se presentarán los documentos correspondientes o los documentos justificativos de estar cursando las formaciones correspondientes a las mismas.

### Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	<ul> <li>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</li> <li>Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> </ul>	
Experiencia profesional mínima requerida	Experiencia profesional mínima de un año en sectores relacionados con las materias recogidas en el programa formativo.	
Competencia docente	<ul> <li>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</li> <li>Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente.</li> <li>Acreditar una formación metodológica o experiencia docente.</li> <li>Titulaciones universitarias de Psicología/ Pedagogía/ o Psicopedagogía, Magisterio/ Máster Universitario de Formación de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.</li> </ul>	
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.	

### Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30 m <sup>2</sup>	2 m <sup>2</sup> / participante

Espacio Formativo	Equipamiento	
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador	
	- Mesas y sillas para el alumnado	
	- Material de aula	
	- Pizarra	
	- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador	

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

### Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

### Infraestructura

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
  - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
  - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

### Software:

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

### Servicios y soporte

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para

el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.

- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la
  gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta,
  modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para
  el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio
  de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los
  miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

### Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

### Vinculación con capacitaciones profesionales

La formación contemplada en este programa formativo puede optimizar la preparación para realizar las pruebas conducentes al acceso como militar de carrera de carácter permanente para aquellos militares con una relación de servicios con carácter temporal.

### Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 00111010 oficiales de las Fuerzas Armadas.
- 0020 tropa y marinería de las Fuerzas Armadas

### Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)

### **DESARROLLO MODULAR**

### MÓDULO DE FORMACIÓN 1: ORGANIZACIÓN DE LA AGE ORIENTADA A LA DEFENSA NACIONAL.

### **OBJETIVO**

Comprender el marco normativo orientado a la organización de las instituciones públicas de la Defensa Nacional para actuar y comunicarse adecuadamente dentro de las mismas.

### **DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 60 horas.**

**Teleformación:** Duración de las tutorías presenciales: 0 horas.

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

### Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento de la organización política y territorial del Estado en el marco de la Constitución española de 1978
  - Título III. De las Cortes Generales.
  - Título IV. Del Gobierno y de la Administración.
  - Título V. De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.
  - Título VI. Del Poder Judicial.
  - Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.
- Regulación de la Defensa Nacional
  - Bases de la organización militar conforme a los principios constitucionales desarrollados por la Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional.
- Aproximación al Régimen Jurídico del Sector Público considerando Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
  - Disposiciones generales.
  - Órganos de las Administraciones Públicas.
  - Administración General del Estado.
  - Organización administrativa.
  - Ministerios y su estructura interna.
  - Principios generales de las relaciones interadministrativas.
- Desglose de la estructura orgánica del Ministerio de Defensa
  - Real Decreto 372/2020, de 20 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.
- Conocimiento de la organización básica de las Fuerzas Armadas y su desarrollo
  - Real Decreto 521/2020, de19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas.
  - Instrucción 55/2021, de 27 de octubre, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa por la que se desarrolla la organización del Estado Mayor de la Defensa.
  - Instrucción 14/2021, de 8 de marzo, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra (Modificada por la Instrucción 32/2021, de 16 de junio, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra).
  - Instrucción 15/2021, de 11 de marzo, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se desarrolla la organización de la Armada.
  - Instrucción 37/2021, de 1 de julio, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se desarrolla la organización del Ejército del Aire.

### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación de la importancia de conocer las estructuras organizativas para realizar una gestión y comunicación efectiva.
- Desarrollo de actitudes y conductas positivas en relación a los distintos ámbitos del entorno social y laboral.

### MÓDULO DE FORMACIÓN 2: MARCO JURÍDICO Y SOCIAL EN LAS FUERZAS ARMADAS. RÉGIMEN DE PERSONAL E IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

### **OBJETIVO**

Poseer una visión básica y global del marco jurídico y social en las Fuerzas Armadas, así como de los procedimientos administrativos y principios rectores en materia de personal e igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

**DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 60 horas.** 

**Teleformación:** Duración de las tutorías presenciales: 0 horas.

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

### Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Análisis del régimen del personal militar profesional.
  - Aspectos recogidos en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
  - Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Comprensión de los Derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
  - Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Asimilación de los principios y valores recogidos en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas
  - Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, por el que se aprueban las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Aplicación del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas
  - Principales aspectos recogidos en la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
- Tramitación de iniciativas y quejas relativas al régimen de personal y a las condiciones de vida que pueda plantear el militar
  - Real Decreto 176/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las iniciativas y quejas.
- Implementación de la igualdad efectiva en el trato y oportunidades entre mujeres y hombres
  - Objeto y ámbito de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
  - Principio de igualdad y tutela contra la discriminación.
  - Políticas públicas para la igualdad.
  - Principio de igualdad en el empleo público

- Funcionamiento del Observatorio militar para la igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas
  - Orden DEF/111/2019, de 8 de febrero, por la que se regula la estructura y funcionamiento del Observatorio Militar para la igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas).
  - Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas desarrollado en Resolución 400/38199/2015, de 21 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015.
  - Instrucción 66/2019, de 10 de diciembre, del Subsecretario de Defensa por la que se impulsan medidas en relación con el protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas.
  - Orden DEF/482/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan las Unidades de Protección frente al Acoso.
- Conocimiento del Procedimiento Administrativo Común
  - Principales aspectos recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación sobre la importancia de los valores éticos y morales recogidos en la normativa de aplicación a las Fuerzas Armadas.
- Interiorización de los derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Toma de conciencia de la importancia en la aplicación de las garantías previstas en la normativa aplicable al personal de las Fuerzas Armadas.
- Desarrollo de actitudes positivas en pos de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

## MÓDULO DE FORMACIÓN 3: SEGURIDAD NACIONAL Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.

### **OBJETIVO**

Contextualizar la Seguridad Nacional en el ámbito de la Organizaciones Internacionales de las que España forma parte y analizar el empleo de las Fuerzas Armadas en Misiones Internaciones.

### **DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 60 horas.**

**Teleformación:** Duración de las tutorías presenciales: 0 horas.

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

### Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Concepción de la Seguridad Nacional
  - Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.
  - Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021.
- Conocimiento de la Doctrina para el empleo de las FAS
  - Entorno de seguridad.
  - Marco doctrinal para el empleo de las Fuerzas Armadas.
  - Mando y control.
  - Integración en estructuras multinacionales

- Conocimiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
  - Historia e hitos más relevantes de la organización.
  - Estados miembros.
  - Órganos principales.
  - Carta de las Naciones Unidas.
  - España y su relación con la ONU (histórica y actual).
- Conocimiento de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).
  - Historia e hitos más relevantes de la organización.
  - Estructuras militares de la organización.
  - Proceso de incorporación de España a la Alianza Atlántica.
  - España y su relación con la OTAN (histórica y actual).
- Conocimiento de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).
  - Historia e hitos más relevantes de la organización.
  - Estados participantes. Socios para la cooperación.
  - España y su relación con la OSCE (histórica y actual)
- Conocimiento de la organización de la Unión Europea (UE).
  - Historia e hitos más relevantes de la organización.
  - Instituciones y Organismos de la UE.
  - España y su relación con la UE (histórica y actual).
- Análisis de la participación de España en Misiones Internacionales.
  - Misiones realizadas.
  - Misiones en curso.

### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Fomento de la acción conjunta y participación del trabajo en equipo en el contexto del sistema de Seguridad Nacional.
- Concienciación de la importancia de las Organizaciones Internacionales en el ámbito de la Seguridad Conjunta.
- Asimilación de la relevancia y compromiso de España en la Seguridad Internacional.

### **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA**

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y
  puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para
  evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.